



E. G. 119/2024

Asunto: convocatoria de plazas para abogadas y abogados fiscales sustitutos correspondientes al año judicial 2024-2025

Sres/as.

Por Orden PJC/205/2024, de 1 de marzo, se convocaron plazas de abogadas y abogados fiscales sustitutos correspondientes al año judicial 2024-2025. La base *Tercera* de la norma prevé que *una vez recibidas las solicitudes, dentro de los dos meses siguientes a la finalización del plazo de presentación previsto en la convocatoria, la comisión de valoración debe hacer pública en la sede de la Fiscalía General del Estado y en la de las fiscalías de las comunidades autónomas, fiscalías provinciales y fiscalías de área, en su caso, las listas provisionales, que contendrán una relación de las personas aspirantes admitidas en el proceso, la valoración de cada uno de sus méritos y la puntuación total obtenida. Igualmente figurará la relación de las personas aspirantes excluidas, con indicación de la causa de exclusión.*

Una vez elaboradas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, se procede a su publicación en la forma prevista en la orden de convocatoria, abriendo otro plazo de diez días para formular posibles alegaciones ante la comisión de valoración. Para preservar el conocimiento del dato relativo a la exclusión, se comunicará individualmente y por correo electrónico a cada candidato/a la causa de su exclusión, facilitándoles una cuenta de correo oficial para, en su caso, formular alegaciones.

No obstante lo expuesto, las listas se publicarán en la sede virtual de la FGE (página www.fiscal.es), para facilitar así su consulta a las personas aspirantes.

Madrid, a 23 de mayo de 2024

El presidente de la comisión de valoración

Javier Rufino Rus